



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**



94773

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 3784-08-2019-SGTV-MPT

Talara, 12 de agosto del 2019.

Visto, el Expediente de Proceso 00001742 d/f 30-01-19, presentado por el Sr. ANGEL ORLANDO FLORES LANDA, identificado con DNI 03891324, domiciliado en A.H. SAN PEDRO A-2 – TALARA – Presidente de la Asociación de Moto taxistas “SOMOS SALUD” quien solicita Autorización para la Prestación de Servicio de Transporte Publico Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con resolución de Gerencia 187-03-2009-GSP-MPT d/f 20-03-19, se inscribe en los padrones de la Municipalidad Provincial de Talara a la Asociación de Moto taxis “SOMOS SALUD”
- Que, con Resolución de Gerencia 73-10-2010-GSP-MPT d/f 26-02-10, se otorga Permiso de Operación a la Asociación de Moto taxistas “SOMOS SALUD”, con 07 Unidades Móviles:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLACA
1	AGURTO SANCHEZ ALICIA GENOVEVA	CPT-460
2	CALLE CALLE JUAN	NB-15237
3	CASTILLO RETETE JUAN JOSE	NG-28773
4	COELLO VALDIVIEZO SIGIFREDO	NBPE-12577
5	LOPEZ SALDARRIAGA JHON HENRY	NB-43230
6	MENA ATOCHE DANIEL ANTONIO	NB-7368
7	RUIZ CHUNGA ALEJANDRO	NB-21401

- Que, con Resolución de Gerencia 310-06-2011-GSP-MPT d/f 26-02-10, se declara procedente el Incremento de flota vehicular a la Asociación de Moto taxistas “SOMOS SALUD”, quedando conformada con 12 Unidades Móviles:

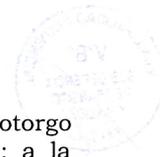
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLACA
1	AGURTO SANCHEZ ALICIA GENOVEVA	CPT-460
2	AMAYA RISCO HUMBERTO	NB-72851
3	CALDERON MENA FRANCISCO	P1-8934
4	CALLE CALLE JUAN	NB-15237
5	CALLE CALLE JUAN	P1-9193
6	CASTILLO RETETE JUAN JOSE	NG-28773
7	COELLO VALDIVIEZO SIGIFREDO	NBPE-12577
8	LOPEZ SALDARRIAGA JHON HENRY	NB-43230
9	MENA ATOCHE DANIEL ANTONIO	NB-7368
10	MOGOLON VEGAS FELIZ ANDY	MPY-7318
11	RUIZ CHUNGA ALEJANDRO	NB-21401
12	ZAPATA CARLOS PABLO DE LA CRUZ	NB-71669

-Que, con Resolución de Gerencia N° 180-03-2014-GSP-MPT, de fecha 20-03-2014, se le otorgo Renovación de Permiso de Operación para prestar Servicio Publico en Vehículo Menores; a la Asociación de Moto taxistas “SOMOS SALUD”, teniendo como flota vehicular dieciséis (16) unidades trimoviles.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLACA
1	AMAYA RISCO HUMBERTO	NB-72851
2	AGURTO SANCHEZ ALICIA GENOVEVA	CPT-460
3	CONDE ALAMEDA FRANCISCO LAUREANO	C4-6135
4	CALLE CALLE JUAN	NB-15237
5	CALLE CALLE JUAN	P1-9193
6	COELLO VALDIVIEZO SIGIFREDO	0864-3A
7	CALDERON MENA FRANCISCO	P1-8934
8	FLORES LANDA ANGEL ORLANDO	MPY-38503
9	MOROCHO SAAVEDRA TERESA	P5-4679
10	MOGOLLON VEGAS FELIX ANDY	MPY-7318
11	STILLO COELLO SHIRLEY VERONICA	7256-1T
12	VALVERDE ESPINOZA LEONCIO	MB-0402-CPP
13	VALVERDE ESPINOZA LEONCIO	5133-7A
14	ORDOÑEZ DELGADO VICTOR MANUEL	CPT-572
15	RUIZ CHUNGA ALEJANDRO	NB-21401
16	YSMINIO ARMAS PAULA	NB-41780

-Que, con Resolución de Gerencia N° 168-05-2016-SGTV-MPT, de fecha 18-05-16, se le otorgo Incremento de flota vehicular en el Permiso de Operación a la Asociación de Moto taxistas “SOMOS SALUD”, teniendo como flota vehicular dieciséis (13) unidades trimoviles.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLACA
----	---------------------	-------





SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

1	CASTILLO NUNURA NANCY	68756-4B
2	COELLO VALDIVIEZO SIGIFREDO	P6-3470
3	COELLO VALDIVIEZO SIGIFREDO	NB-17397
4	CORONADO QUEREVALU MARICELLA	7039-2P
5	LOPEZ DE PAZOS ESTHER	2808-6B
6	MEJIAS DURAND DORIS MARLENE	7038-8B
7	MIRANDA DE RIJALVA PALMA	P6-9036
8	MOGOLLON VEGAS FELIX ANDY	9720-4P
9	PAZOS LOPEZ RUTH LILIANA	7727-4P
10	SERNAQUE RUIZ ROSA AURORA	6699-6P
11	VERA MEDINA GLADYS MARITZA	2050-8A
12	VILLALOBOS QUEREVALU VICTOR MANUEL	P6-6905
13	PAZOS LOPEZ JOSE LINDBERGH	1010-4P

- Que, con Informe 177-07-2019-TSGTyV-MPT d/f 26-07-19, el Área Técnica indica lo siguiente:
- Que, es deber de la Entidad Provincial garantizar y otorgar las autorizaciones, acorde a la normativa vigente, razón por la cual, en el presente caso, tomará la denominación de Autorización PERMISO DE OPERACION conforme a las disposiciones indicadas en la Ordenanza Municipal N° 03-01-2014-MPT de fecha 29-01-2014 en su Artículo 11° DE LA ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS y 18° que disponga o expida la Municipalidad Provincial de Talara, adecuando a la realidad existente en esta jurisdicción y en razón de lo indicado es importante precisar dada la evaluación del presente expediente, debiéndose considerar como tal y no la Renovación por estar incumpliendo con los procedimientos con las unidades a ofertar siendo la mayoría nuevas en dicha Asociación ante un permiso ya vencido.
- Que, el interesado ha realizado dos pagos, con Recibo de Caja N° 000001625326, por el monto de s/. 397.60 por derecho de Incremento de Flota y 2). s/. 261.80 de fecha 03.05.2019 por Renovación de permiso y en este caso el pago correspondiente es de s/. 309.30. el derecho por Autorización PERMISO DE OPERACIÓN.
- Que, el procedimiento para obtener la Autorización PERMISO DE OPERACIÓN para la prestación del servicio de transporte de personas iniciado por el administrado, en representación de la Asociación de Moto taxistas "SOMOS SALUD", se encuentra establecido en el Numeral 61) Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT, que aprueban el T.U.P.A a la fecha y que para el efecto adjunta la siguiente documentación:
1. Solicitud firmada por el representante legal (**Presento**)
 2. Pago derecho de trámite (**Presento Recibo**)
 3. Padrón de Vehículos Habilitados (**Presento**)
 4. Padrón vehicular documentado (DNI Propietario, Certopac y/o CITV, Soat, T. Propiedad, del vehículo). (**Presento**)
 5. Padrón de Conductores Documentado (DNI, Licencia de conducir Clase B(**Presento**))
 6. Número de credencial del conductor (**presento**).
 7. **Se adjunta cuadro evaluativo de las unidades existentes.**
- Que, habiéndose revisado la documentación anexa, se evidencia que esta viene cumpliendo, con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable la pretensión formulada, el cual se enmarca dentro de lo textuado en la Ley General 27189 - LEY DEL TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS MENORES, en su Artículo 3° y reglamentado mediante el D.S. N° 055-2010-MTC y su modificatoria D.S. N° 040-2011-MTC, Artículo 7° Disposiciones Generales, concordante con lo indicado en la O.M. N° 03-01-2014-MPT en su Artículo 18°.
- Que, la glosada normativa, guarda concordancia con el texto normativo previsto en el Artículo 81°, Numeral 1.6) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual precisa que, las Municipalidades, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen como funciones: Normar, regular y controlar la circulación de vehículos menores motorizados o no motorizados, tales como Mototaxis, triciclos y otros de similar naturaleza.
- Que, es importante precisar que para el otorgamiento de NUEVOS PERMISO DE OPERACION debe tenerse en cuenta lo que indica el Título III Condiciones de Operación Artículo 18° parte infine "en las vías urbanas que determine la Municipalidad Distrital Competente, donde no exista o sea deficiente el servicio de transporte público urbano masivo" Reglamento Nacional de transporte publico especial de pasajeros en vehículos motorizados o no motorizados del D.S. N° 055 y modificado por el D. S. N° 040-2011-MTC así como lo indicado en la O.M. N° 03-01-2014-MPT en su Artículo 22° PROHIBICION DE PARADEROS y O.M. N° 20-7-2013-MPT a fin de que se dé fiel cumplimiento de lo normado y para mejor orden del tránsito en vehículos menores motorizados en la ciudad de Talara.
- Que, tomando en cuenta lo indicado precedentemente, y ante lo expuesto y considerando tener fundamento legal en la LEY N° 27189, D.S. N° 055-2010-MTC y su modificatoria D.S. N° 040-2011-MTC, LEY N° 27444, O.M. N° 03-01-2014-MPT, O.M. N° 20-7-2013-MPT y Ordenanza





SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Municipal N° 11-06-2018-MPT, el Área Técnica, sugiere se declare procedente el otorgamiento de la AUTORIZACION PERMISO DE OPERACIÓN a: Ángel Orlando Flores Landa - Presidente de la Asociación de Moto taxistas "SOMOS SALUD", quedando conformada con 10 unidades móviles, que a continuación se detalla:

N°	PROPIETARIO	PLACA	AÑO
1	Calle Calle, Juan	PLACA	2010
2	Calle Calle, Juan	P1-9193	2016
3	Landa Querevalu, Francisco W	3843-0P	1995
4	Medina Seminario, María M.	0967-9P	2009
5	Mejías Durand, Doris Marlene	P5-7535	2003
6	Miranda Gómez, Humberto	7038-8B	2017
7	Mogollón Vegas, Félix Andy	0982 -JA	2013
8	Morocho Saavedra, Teresa	9720-4P	2012
9	Pazos López, Ruth Liliana	P5-4679	2009
10	Valverde Espinoza, Leoncio	1946-0P	2013

-Que, se debe establecer vigencia en la Presente Autorización, lo cual será en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15°, Inciso b) de la O.M. N° 03-01-2014-MPT,

-Que, se deben establecer condiciones en la presente autorización, y debe considerarse lo que indica la O.M. N° 03-01-2014-MPT en su Artículo 22° PROHIBICION DE PARADEROS y demás disposiciones que determine la autoridad Municipal Jurisdiccional, como nacional.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos;

SE RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado en el Expediente de Proceso 00001742 d/f 30-01-19, presentado por el Sr. ANGEL ORLANDO FLORES LANDA, identificado con DNI 03891324, domiciliado en A.H. SAN PEDRO A-2 - TALARA - Presidente de la Asociación de Moto taxistas "SOMOS SALUD".

SEGUNDO.- OTORGAR AUTORIZACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE PARIÑAS - PERMISO DE OPERACIÓN, a la ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS "SOMOS SALUD", quedando conformada dicha Asociación a la fecha con 1 Unidad Móvil que detallo:

N°	PROPIETARIO	PLACA	AÑO
1	Calle Calle, Juan	PLACA	2010
2	Calle Calle, Juan	P1-9193	2016
3	Landa Querevalu, Francisco W	3843-0P	1995
4	Medina Seminario, María M.	0967-9P	2009
5	Mejías Durand, Doris Marlene	P5-7535	2003
6	Miranda Gómez, Humberto	7038-8B	2017
7	Mogollón Vegas, Félix Andy	0982 -JA	2013
8	Morocho Saavedra, Teresa	9720-4P	2012
9	Pazos López, Ruth Liliana	P5-4679	2009
10	Valverde Espinoza, Leoncio	1946-0P	2013



TERCERO: **DISPONER**, el otorgamiento de los logotipos a cada uno de los vehículos de la flota autorizada, según Artículo 2°, de la presente Resolución, previo pago del monto respectivo por dicho concepto.

CUARTO: **DISPONER**, la **VIGENCIA** de la presente Autorización, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17° de la O.M. N° 03-01-2014-MPT - 06 años, **hasta el 26-01-25**



SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

- QUINTO:** **ESTABLECER**, como condiciones de la presente autorización lo establecido en la O.M. N° 03-01-2014-MPT en su Artículo 22° PROHIBICION DE PARADERO, por lo que no se considera ningún paradero con la presente autorización.
- SEXTO:** **DISPONER**, que la Autorización estará sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación, Suspensión y/o Renovación; cuando el transportador contravenga lo dispuesto en la normatividad legal vigente, o cuando afecte el interés público, previo informe de la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad
- SETIMO:** **NOTIFICAR**, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.
- OCTAVO:** **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web.
- NOVENO:** **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad, y Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----

c.c. Interesado
OAT
UTIC
Archivo (02)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Francklin Arevalo Ruesta
SUBGERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD